



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2353

Miércoles 6 de octubre del 2021

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2352 del 29 de setiembre del 2021

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Equipo Gerencial. Actualización de perfiles
3° Plan de actualización de instrumentos normativos (Informe de avance)
4° Licitación Pública N°2021-000001-0020600001 Contratación infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IAAS) que incluya aprovisionamiento, gestión, operación, soporte, monitoreo y administración, sitio principal y secundario, así como la integración con nube pública y el servicio de nube para nuevos negocios. (Banco Popular)
5° Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc)

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 6° Contraloría General de la República Oficio 14495 DFOE CAP 0647. Remisión Informe DFOE CAP SGP-00003-2021. Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las instituciones públicas.
7° Contraloría General de la República Oficio 14826 DFOE-CIU-0295. Solicitud de información sobre actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna.
8° Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2023
9° Informe Final de Gestión. Sr. Francisco Calvo. Devolución. ICE Consejo Directivo 6475 0012-675-2021
10° Manejo Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 0012-688-2021
11° Informe Integral desde la perspectiva estratégica, jurídica, comercial, técnica y financiera del uso y aprovechamiento de la Frecuencia 3.5 GHz. Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 6476 0012- 686-2021

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 12° Pésame – Miembro del Comité de Vigilancia de la Empresa- Sr. Max Boza Calvo
13° Espectro Radioeléctrico asignado a RACSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2353

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante



la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles seis de octubre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpizar; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2352 del 29 de setiembre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2352 del 29 de setiembre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Equipo Gerencial. Actualización de perfiles:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2330 del 16 de junio del 2021, N°2341 del 4 de agosto del 2021 y N°2347 del 31 de agosto del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1586-2021 del 1º de octubre del 2021, presenta la propuesta ajustada de los perfiles del equipo gerencial que considera las nuevas competencias.

La Junta Directiva señala que el informe presenta las acciones realizadas por la Administración para la actualización del modelo de competencias, la definición de la escala de medición conductual y los rangos de frecuencia para las competencias transversales y específicas, los factores de medición, las consideraciones generales, el proceso de actualización de los perfiles del equipo gerencial, los ajustes en el sistema SIGE con la inclusión de las nuevas metas a partir del segundo semestre del 2021 y el ajuste del plan de desempeño para el segundo semestre



2021 del Gerente General, debidamente alineado con las metas asignadas al equipo gerencial. El informe también aporta el diccionario de competencias que describe la definición, criterios y escala conductual que sustenta la metodología. Señala que a partir del segundo semestre del 2021, esta Junta Directiva asume la evaluación del desempeño de la alta gerencia, por lo que conviene trasladar el informe al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para los efectos de seguimiento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión ordinaria N°2246 del 5 de noviembre del 2019 la Junta Directiva solicita al Departamento de Talento Humano y Cultura, presentar una propuesta para contratar una asesoría externa que le permitiera a RACSA identificar las habilidades blandas para lograr el cumplimiento de los objetivos plasmados en la Estrategia Empresarial 2019-2023.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2330, celebrada el 16 de junio del 2021, instruye a la Gerencia General, presentar una propuesta de actualización de los perfiles del equipo gerencial de RACSA. Gerencia General y del máximo titular de la Dirección Administrativa, Comercial, Financiera, de Gestión de Plataformas, Jurídica y Regulatoria y de Producto y Proyectos; considerando la especificación de las distintas funciones, tareas, responsabilidades, requerimientos de orden académico, competencial y técnico, en función del modelo de negocio.**
- c) **La Gerencia General en colaboración con el Departamento de Talento Humano y Cultura mediante el oficio GG-1182-2021 eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva “El informe de actualización de los perfiles de puesto y metas asignadas para la evaluación de desempeño del equipo gerencial”.**
- d) **Esta Junta Directiva en sesión ordinaria N°2341, de fecha 4 de agosto del 2021, acuerda posponer la aprobación de los perfiles de puesto del equipo gerencial, con el propósito de que la Dirección Administrativa cuente con el Diccionario Empresarial de Competencias RACSA, nuevo modelo de competencias.**
- e) **Mediante el oficio de referencia DA-377-2021 del 20 de agosto del 2021 la Dirección Administrativa aprueba el Diccionario de Competencias.**
- f) **Por medio del oficio de referencia DTC-1162-2021 de fecha 24 de agosto del 2021 el Departamento de Talento Humano y Cultura, remite a la Dirección Administrativa la propuesta de actualización de los perfiles del equipo gerencial de RACSA.**
- g) **La Dirección Administrativa remite a conocimiento de la Gerencia General, la propuesta para la actualización de los perfiles: Gerente General; Director (a) Jurídico y Regulatorio; Director (a) Gestión de Plataformas; Director (a) Administrativo; Director (a) Gestión Financiera: Director (a) Comercial; y Director (a) Producto y Proyectos.**



- h) La Gerencia General por mediante del oficio GG-1586-2021 del 1° de octubre del 2021 eleva a conocimiento de la Junta Directiva la actualización de los perfiles de puesto y el ajuste del plan de desempeño para el segundo semestre 2021 del Gerente General, debidamente alineado con las metas asignadas al equipo gerencial.
- i) En fundamento con lo establecido en los artículos 9.1, 9.11 del Reglamento de Junta Directiva, artículo 57 del Estatuto de Personal, establece como órgano competente a la Junta Directiva para aprobar aspectos de índole laboral estratégico.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la actualización de los perfiles del equipo gerencial de RACSA de los siguientes puestos: Gerente General; Director (a) Jurídico y Regulatorio; Director (a) Gestión de Plataformas; Director (a) Administrativo; Director (a) Gestión Financiera; Director (a) Comercial; y Director (a) Producto y Proyectos.
- 2) Dar por recibido e informado el Diccionario Empresarial de Competencias RACSA e instruir a la Dirección Administrativa para realizar las acciones correspondientes para implementar el nuevo modelo de competencias.
- 3) Trasladar el informe que se cita en el considerando h) de este acuerdo a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para el proceso de evaluación de desempeño del equipo gerencial.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, de la Gerencia General y de la Dirección Administrativa.

Artículo 3° Plan de actualización de instrumentos normativos (Informe de Avance):

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en atención al requerimiento planteado en las sesiones: N°2307 del 10 de febrero del 2021 y N°2314 del 24 de marzo del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1561-2021 del 24 de setiembre del 2021, presenta el informe de avance del plan de actualización de instrumentos normativos.

La Junta Directiva señala que el informe que aporta la Administración presenta un detalle de a la cantidad de normativa que ha sido actualizada, la que se encuentra pendiente y en proceso. En razón de las acciones ejecutadas, se recomienda dejar sin efecto los siguientes elementos: a) Reglamento de Cuentas de Internet para el Trabajador; b) Política de estandarización de documentos; c) Reglamento de Administración y Venta de Servicio Internet; d) Reglamento para Proveedores de Acceso; y e) Reglamento Comité de Riesgos Radiográfica Costarricense S.A., debidamente sustentado.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) La Junta Directiva el día 10 de febrero del 2021, en sesión ordinaria N°2307 en su artículo 15° acordó que la Gerencia General en un plazo de un mes presentara un

plan de actualización de los instrumentos normativos con los respectivos responsables.

- b) En la sesión ordinaria N°2314 de fecha 24 de marzo del 2021 en su artículo 2°, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General a velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el Plan de Actualización de la Normativa Empresarial y que presente de forma oportuna los planteamientos debidamente justificados para dejar sin efecto o derogar aquellos instrumentos normativos que ya no sean aplicables.
- c) Se han identificado instrumentos que por su contenido y antigüedad ya no se encuentran vigentes ni se apegan a la realidad de las funciones empresariales que actualmente se ejecutan.
- d) El Departamento de Estrategia y Transformación Digital, por medio del oficio DETD-234-2021 del 23 de setiembre del 2021, remite a la Gerencia General la solicitud para dejar sin efecto la normativa empresarial que se encuentra desactualizada.
- e) Por medio del oficio GG-1561-2021 del 24 de setiembre del 2021 la Gerencia General eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud para dejar sin efecto la normativa empresarial que se encuentra desactualizada.
- f) La Junta Directiva es el máximo órgano de RACSA responsable de dirigir y administrarla gestión empresarial, de acuerdo con el artículo 181 del Código de Comercio y conforme a lo establecido en los artículos 188 del Código de Comercio y 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, corresponde a dicho Órgano Colegiado la aprobación y derogatoria de dichos instrumentos.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el informe de avance del plan de actualización de normativa.
- 2) Derogar la siguiente normativa empresarial: a) Reglamento de Cuentas de Internet para el Trabajador; b) Política de estandarización de documentos; c) Reglamento de Administración y Venta de Servicio Internet; d) Reglamento para Proveedores de Acceso; y e) Reglamento Comité de Riesgos Radiográfica Costarricense S.A., conforme a los elementos que justifica la administración en el informe rendido.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 4° **Licitación Pública N°2021-000001-0020600001 Contratación infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IAAS) que incluya aprovisionamiento, gestión, operación, soporte, monitoreo y administración, sitio principal y secundario, así como la integración con nube pública y el servicio de nube para nuevos negocios. (Banco Popular):**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1590-2021 del 1° de octubre del 2021, somete a consideración y



resolución de la Junta Directiva una propuesta de inversión financiera para el proceso licitatorio de servicio de infraestructura tecnológica como servicio (IaaS) a brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, bajo la figura Consorcial, por un plazo de 72 meses.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General a.i., señor, señor Gerson Espinoza Monge y la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mc Lean Gayle, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva una solicitud de aprobación para efectuar una inversión, en el marco de lo que establece la Política de Inversiones vigente, para dar sustento a la participación consorcial de RACSA en un proceso de licitación pública promovido por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a las generalidades de la licitación, el alcance del servicio proyecto, los antecedentes del servicio, las empresas que conforman el consorcio, a saber: IT Servicios de Infocomunicación S.A.; ITS Infocomunicación SAS, PRODEO INNOVATION S.A. y RACSA con la distribución de los aportes.

Seguidamente explican el detalle de la inversión inicial, los resultados de los indicadores financieros desde el punto de vista de margen de utilidad, costo beneficio, índice de deseabilidad, TIR y Valor Actual Neto, con factibilidad positiva. Explican los elementos desde el punto de vista estratégicos, comercial y económica que justifican la propuesta.

La Junta Directiva consulta a la Administración sobre los elementos sustanciales que diferencian esta propuesta, respecto al servicio que inicialmente se le ofrecía a ese cliente.

Los representantes de la Administración responden que RACSA ha venido acumulando experiencia en el desarrollo de soluciones administradas, lo que ha permitido fortalecer la propuesta desde el punto de vista de calidad. Señalan que la diferencia sustancial en esta oportunidad es que el servicio se ofrecería a través de una figura consorcial, en donde se han definido claramente las responsabilidades de las partes, y permite tener mayor control y aseguramiento de la calidad entre otros. Asimismo, se han tenido acercamientos con los clientes con el propósito de conocer las necesidades del mercado y ofrecer los otros productos del portafolio, como oportunidades de mejora en el servicio. Una vez expuesto el tema, abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **RACSA cuenta con la experiencia de brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal el Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica.**
- b) **Con ocasión a la finalización de la contratación respectiva el Banco Popular y de Desarrollo Comunal publicó la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001 denominada “Contratación infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IAAS) que incluya aprovisionamiento, gestión, operación, soporte, monitoreo y administración”.**



- c) El objeto de la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001 se enmarca en el campo de las infocomunicaciones por lo que se encuentra dentro del ámbito de competencia legal de RACSA.
- d) Con el fin de cumplir con el requerimiento del Banco, RACSA participará en la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001 de manera Consorcial con las empresas; IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACIÓN S.A., ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S., y PRODEO INNOVATION S.A.
- e) Los resultados de los indicadores financieros, proyectados a un plazo de 72 meses, reflejan una factibilidad financiera positiva, de acuerdo con los parámetros de aceptación establecidos por RACSA, toda vez que los componentes de costo y proyecciones de ingresos mantienen un grado de razonabilidad con respecto a las premisas utilizadas para construir los flujos de caja proyectados. Según viabilidad financiera, oficio de referencia DAN-216-2021 del 1° de octubre del 2021, dichos indicadores muestran los siguientes resultados:

Indicadores financieros		
VA: Valor Actual	\$9,556,683.13	
VAN: Valor Actual Neto	\$1,470,105.71	Proyecto se aprueba
TIR: Tasa Interna de Retorno	15.79%	Proyecto se aprueba
ID: Índice de Deseabilidad	1.1818	Proyecto se aprueba
RCB: Relación beneficio/costo	1.049	Proyecto se aprueba
Tasa de descuento	9.93%	
Margen de Rentabilidad (11.93% mínimo)	11.98%	Proyecto se aprueba

Tabla 1 Resultado de Indicadores Financieros DAN-216-2021

- f) Los aportes de RACSA dentro del modelo de participación Consorcial en la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001 requieren una inversión equivalente a un monto de US\$8.086.577 (ocho millones ochenta y seis mil quinientos setenta y siete dólares con 00/100).
- g) Mediante oficio de referencia GG-1590-2021 de fecha 1° de octubre de 2021, la Gerencia General eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de inversión requerida para la participación consorcial en la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001.
- h) De conformidad con la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo de RACSA, punto 9, inciso “c” denominada “Pérdida de requisitos de Inversión”, le corresponde a la Junta Directiva analizar las desviaciones para la continuidad o mejora de servicios actuales o para captación de nuevos ingresos.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la inversión por el orden de US\$8.086.577 (ocho millones ochenta y seis mil quinientos setenta y siete dólares con 00/100), requerida para la participación de RACSA de manera Consorcial en la Licitación Pública Nacional N°2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, denominada



“Contratación infraestructura tecnológica en modalidad de servicios (IAAS) que incluya aprovisionamiento, gestión, operación, soporte, monitoreo y administración”.

- 2) En el caso que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal adjudique el concurso a la oferta consorcial en la que participa RACSA, se instruye a la Administración a fin de dar un estrecho seguimiento a la implementación del proyecto durante la ejecución contractual, que deberá incluir cronograma y responsables a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 5° Temas estratégicos (Comisión Ad Hoc):

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° Contraloría General de la República Oficio N°14495 DFOE CAP 0647. Remisión Informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021. Gestión Financiera a cargo de los Jerarcas y Alta Gerencia en las instituciones públicas:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia N°14495 DFOE CAP 0647, remite a los jerarcas y alta gerencia el informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021, relacionado con el resultado de la gestión financiera a cargo en las instituciones públicas. En razón de que el comunicado invitaba a un taller virtual el 5 de octubre, la actividad fue agendada para la Junta Directiva y para la Gerencia General.

La Junta Directiva indica que en el marco de la consulta efectuada por el Ente Contralor, en la sesión N°2344 del 18 de agosto del 2021 se solicitó a la Gerencia General un plan de cierre de brechas, el cual a la fecha no ha sido presentado. En cuanto al resultado del informe y según la escala de clasificación, RACSA está ubicada en un nivel intermedio, que considera que el jerarca y la alta gerencia aplica entre más de un 55% y el 80% de las funciones y prácticas asociadas a la gestión financiera, en ese sentido se requiere que la Administración complemente el plan de cierre de brechas con los elementos que considera el informe remitido por el Ente Contralor, defina un plan de acción para la implementación de las mejoras, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y permita generar valor público.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República mediante los oficios de referencia: N°11352 DFOE-CAP-0485 del 3 agosto del 2021 y N°11623 DFOE-CAP-0495 del 6 de agosto del 2021, comunica y solicitan información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.**

- b) En la sesión N°2344 del 18 de agosto del 2021, se instruye a la Gerencia General para que en marco del resultado obtenido por la Empresa en la aplicación de los cuestionarios planteados por la Contraloría General de la República, relacionados con el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes y alta gerencia de las instituciones públicas, proceda con la elaboración de un plan de mejora que permita cerrar las brechas identificadas dentro del menor plazo posible.
- c) La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia N°14495 DFOE CAP 0647, remite a los jefes y alta gerencia el informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021, relacionado con el resultado de la gestión financiera a cargo en las instituciones públicas.
- d) La escala de clasificación del informe del Ente Contralor, clasifica a la Empresa en un nivel intermedio, que requiere un plan de acción para la implementación de las mejoras, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas y permita generar valor público.
- e) En razón de que es un tema de interés empresarial que conviene ser analizado en el marco del cierre de brechas solicitado, la declaratoria en firme resulta conveniente y oportuna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el informe de la Contraloría General de la República, oficio de referencia N°14495 DFOE CAP 0647, relacionado con la remisión a los jefes y a las altas gerencias el informe DFOE-CAP-SGP-00003-2021, con el resultado de la gestión financiera a cargo en las instituciones públicas.
- 2) Trasladar a la Gerencia General el informe de la Contraloría General de la República, para que complemente el plan de cierre de brechas solicitado sesión N°2344 del 18 de agosto del 2021 y presente la propuesta antes de que finalice el mes de octubre del 2021.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 7° Contraloría General de la República Oficio N°14826 DFOE-CIU-0295. Solicitud de información sobre actuaciones del Jefe en relación con la organización y función de la Auditoría Interna:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Contraloría General de la República N°14826 DFOE-CIU-0295 del 1° de octubre del 2021, mediante el cual plantea una solicitud de información sobre las actuaciones del Jefe en relación con la organización y función de la Auditoría Interna, cuyo plazo para entregar la información es el próximo viernes 5 de octubre.

La Junta Directiva señala que es un tema que se debe atender con el apoyo de las áreas jurídicas y administrativas de la Empresa, por lo que es conveniente plantear a la Contraloría General de



la República una ampliación de plazo que permita integrar la información requerida, analizarla en la próxima sesión y proceder con la remisión de la misma.

La Junta Directiva una vez analizado y discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República, mediante el oficio de referencia N°14826 DFOE-CIU-0295 del 1° de octubre del 2021, plantea una solicitud de información sobre las actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna y establece como plazo para entrega de la información el viernes 5 de octubre del 2021.**
- b) **Es interés de la Junta Directiva atender en debida forma el requerimiento planteado, integrar la información y analizarla previo a su remisión, resulta razonable plantear a la Contraloría General de la República, una solicitud de ampliación de plazo.**
- c) **En razón del plazo perentorio, la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y oportuno.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el oficio de la Contraloría General de la República, referencia N°14826 DFOE-CIU-0295 del 1° de octubre del 2021, mediante el cual se plantea una solicitud de información sobre las actuaciones del Jerarca en relación con la organización y función de la Auditoría Interna y establece como plazo para entrega de la información el viernes 5 de octubre del 2021.**
- 2) **Plantear a la Contraloría General de la República una solicitud de ampliación de plazo para entregar la documentación el próximo jueves 14 de octubre del 2021, una vez que el informe haya sido conocido por la Junta Directiva.**
- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para comuniqué este acuerdo y gestione una audiencia con los representantes del Ente Contralor para discutir este tema. ACUERDO FIRME.**

Artículo 8° Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2023:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Auditoría Interna mediante el oficio de referencia AU-163-2021 del 20 de setiembre del 2021, informa a la Junta Directiva sobre el proceso de actualización del Plan Estratégico 2020-2023 de esa Unidad y sobre la posibilidad de incluir algún tema de interés.

La Junta Directiva manifiesta interés que la Auditoría Interna considere la viabilidad de incluir dentro de su plan de trabajo temas relacionados con: a) la rentabilidad de las oportunidades de negocio; b) el modelo de asociaciones empresariales: la sustancialidad de los contratos y la idoneidad de los socios; c) metodología para medir la experiencia del cliente y índice de satisfacción; y d) automatización en los procesos internos y su contribución a la eficiencia. En



virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría para que traslade este asunto a la Auditoría Interna.

Artículo 9° Informe Final de Gestión. Sr. Francisco Calvo. Devolución. ICE Consejo Directivo 6475 0012 675-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-675-2021 del 29 de setiembre del 2021, comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General, el acuerdo tomado en la sesión N°6475 del 21 de setiembre del 2021, mediante el cual resuelve devolver la solicitud de confidencialidad del Informe Final de Gestión del señor Francisco Calvo Bonilla.

La Junta Directiva manifiesta que siempre ha dado observancia a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de Información, instrumento que establece claramente las responsabilidades para la Gerencia General y para la Dirección Jurídica y Regulatoria, por lo que es lamentable que sea el Consejo Directivo del ICE quien identifique las debilidades en el proceso interno. En ese sentido, es necesario llamar la atención a la Administración para que velen por el fiel cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y los instrumentos normativos vigentes.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-675-2021 del 29 de setiembre del 2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6475 del 21 de setiembre del 2021, mediante el cual resuelve devolver la solicitud de confidencialidad del Informe Final de Gestión del señor Francisco Calvo Bonilla.**
- b) **La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información vigente, establece las responsabilidades para la Gerencia General y para la dependencia jurídica o legal de la Empresa, es necesario trasladar el acuerdo dictado por el Consejo Directivo del ICE que se cita en el considerando anterior.**
- c) **La Junta Directiva en observancia a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y a las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que regulan la obligación de presentar al final de la gestión un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad, en la sesión N°2336 del 14 de julio del 2021, reconoce que en el informe de fin de gestión se debe respetar el deber de confidencialidad sobre aquellos documentos, asuntos, hechos o información que posean ese carácter por disposición constitucional o legal.**
- d) **Se instruyó a la Gerencia General, para que con el apoyo de la Dirección Jurídica y Regulatoria analizará el contenido del Informe e identificará aquellos elementos que cuentan con la condición de confidencialidad y presentara el informe respectivo a la Junta Directiva dentro del menor plazo posible, para el debido resguardo de la información.**



- e) La Gerencia General y la Dirección Jurídica y Regulatoria tiene debidamente establecidos sus responsabilidades en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General y a la Dirección Jurídica y Regulatoria, un análisis del Informe Final de Gestión del señor Francisco Calvo Bonilla, que permita identificar los temas que cuentan con la condición de confidencialidad, debidamente referenciados, así como justificar aquellos que clasifican para la confidencialidad conforme a lo establecido en la Política vigente y presentar la gestión respectiva para el aval de esta Junta Directiva.
- 2) Instruir a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que proceda a revisar la Política de Confidencialidad y demás normativa de la Empresa, con el propósito de solventar las falencias que se evidencia en esta materia y en un plazo de un mes presente el resultado de la gestión a esta Junta Directiva.
- 3) Instruir a la Gerencia General y a la Dirección Jurídica y Regulatoria dar observancia plena a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y velar para que los criterios técnicos y jurídicos que acompañan las solicitudes cumplan fielmente con los requisitos establecidos.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Jurídica y Regulatoria.

Artículo 10° Manejo Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 0012-688-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-688-2021 del 30 de setiembre del 2021, mediante el cual manifiesta la preocupación sobre el manejo de las solicitudes de declaratoria de confidencialidad que se presentan a aprobación de ese órgano colegiado, en el marco de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.

La Junta Directiva señala que es necesario disponer de un criterio jurídico que analice la recomendación planteada por el Consejo Directivo del ICE, dado que la Política vigente establece que el aval para las declaratorias de confidencialidad son potestad de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) El Consejo Directivo del ICE, mediante oficio de referencia 0012-688-2021 del 30 de setiembre del 2021, manifiesta la preocupación y emite recomendaciones a la Junta Directiva sobre el manejo de las solicitudes de declaratoria de confidencialidad que se presentan a aprobación de ese órgano colegiado



- b) Es interés de la Junta Directiva dar plena observancia a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información vigente, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y oportuna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General, para que de manera conjunta con la Dirección Jurídica y Regulatoria, analice las recomendaciones planteadas por el Consejo Directivo del ICE, en el marco de lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y presente el resultado para la sesión de 27 de octubre próximo.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 11° Informe Integral desde la perspectiva estratégica, jurídica, comercial, técnica y financiera del uso y aprovechamiento de la Frecuencia 3.5 GHz. Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 6476 0012-686-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-686-2021 del 29 de setiembre del 2021, mediante comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6476 y declara confidencial el Informe Integral desde la perspectiva, estratégica, jurídica, comercial, técnica y financiera del Uso y Aprovechamiento de la Frecuencia 3.5 GHz y sus anexos, por un período de tres años, según el aval otorgado en la sesión N°2349 del 15 de setiembre del 2021.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 12° Pérame – Miembro del Comité de Vigilancia de la Empresa- Sr. Max Boza Calvo:

La Junta Directiva comenta que el miembro del Comité de Vigilancia de la Empresa, señor Max Boza Calvo, recientemente sufrió la sensible pérdida de su padre, por lo que conviene tomar un acuerdo para manifestar el sentimiento de pésame y solidaridad en estos momentos de dolor.

La Junta Directiva, acuerda:

Manifestar al señor Max Boza Calvo, miembro del Comité de Vigilancia, el sentimiento de condolencia y solidaridad de la Junta Directiva de RACSA, ante el sensible fallecimiento de su padre, el cual se hace extensivo a su estimable familia.

Se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda con la comunicación de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

Artículo 13° Espectro Radioeléctrico asignado a RACSA:

La Junta Directiva señala que RACSA está expuesta a un riesgo inminente de pérdida del espectro radioeléctrico asignado producto de las acciones que ha anunciado el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT y en las reuniones sostenidas con la



Presidencia Ejecutiva del ICE, por lo que requiere conocer a la mayor brevedad posible el criterio de la Administración sobre cuál es el rango de frecuencia que le conviene mantener a la Empresa ante una eventual devolución de 100 MHz y así como plantear una propuesta sobre el rol de RACSA en el despliegue de servicios 5G.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade de inmediato este requerimiento a la Gerencia General y programe una sesión extraordinaria el próximo lunes 11 de octubre para conocer el resultado.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
08/10/2021 11:11 hrs